

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 282

Viernes 19 de diciembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar, en el efectivo avícola existente en el término municipal de Villabragima, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales y gallineros de sus respectivos dueños, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Villabragima, como zona infecta, todo el término municipal de Villabragima, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de diciembre de 1947.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.199

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Bahabón, y a propuesta de la Jefatura del Servicio

provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Bahabón, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 28 de octubre del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de noviembre siguiente).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de diciembre de 1947.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.200

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cervillego de la Cruz

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para poder ser examinado y oír reclamaciones conforme disponen los artículos 127-128 y 129 del Reglamento provisional de Hacienda.

Cervillego de la Cruz, 14 de diciembre de 1947. - El alcalde, Eusebio Cogecees.

14 - 1.602

TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL

El presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cogecees de Oscar, 7 de diciembre de 1947. - El alcalde, Eusebio Cogecees.

11 - 1.603

TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante

el plazo de quince días, el presupuesto formado para cubrir atenciones de la administración de justicia del Juzgado comarcal de esta villa, para el próximo año de 1948.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Esguevilas, 10 de diciembre de 1947.

El alcalde, Felicesimón Montemayor de Pina.

15 - 1.604

TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL

Habiéndose acordado en el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día primero del mes de diciembre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante nueve mil doscientas pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría, de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Montemayor de Pina, 16 de diciembre de 1947.

El alcalde, Timoteo Montemayor de Pina.

16 - 1.605

TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo se admitirá ninguna.

Montemayor de Pina, 12 de diciembre de 1947. - El alcalde, Felicesimón Montemayor de Pina.

12 - 1.606

TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL

Montemayor de Pina, 12 de diciembre de 1947.

Acceptada en principio por el Ayuntamiento, una propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público el oportuno expediente, por término de quince días en la Secretaría

municipal, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Montana, 13 de diciembre de 1947. — El alcalde, J. Manzano. 56—1.607



Rubí de Bracamonte

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para poder ser examinados y oír las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, todo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 227, 228 y 229 del Reglamento provisional de Haciendas Locales.

Rubí de Bracamonte, 12 de diciembre de 1947. — El alcalde, J. Manzano. 42—1.608



A las once horas de la tarde, veinte del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 3.462 pesetas, presentándose las proposiciones conforme al pliego de condiciones que se halla unido al expediente de su razón.

Simancas, 12 de diciembre de 1947. — El alcalde, J. Manzano. 4.140—1.609



Trigueros del Valle

En esta Secretaría municipal, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que puedan ser examinados y presentadas reclamaciones que se contraigan.

Trigueros del Valle, 11 de diciembre de 1947. — El alcalde, E. Hidalgo. 1.610



Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diez del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante cuatro mil noventa y cinco pesetas, por medio de transferencia del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamos.

Tudela de Duero, 11 de diciembre de 1947. — El alcalde, E. Hidalgo. 1.611



VALORIA LA BUENA. — Justicia

PRORRATEO girado entre los 26 pueblos que integran el Partido Judicial de Valoria la Buena, para cubrir el déficit del presupuesto formado para 1948, deducida la existencia en caja, aproximada, al finalizar el ejercicio actual; y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones afectadas.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	CUOTAS	
			Anuales — Pesetas	Semestrales — Pesetas
1	Cabezón de Pisuerga	1.190	952,00	476,00
2	Amusquillo de Esgueva	486	388,80	194,40
3	Canillas de Esgueva	400	320,00	160,00
4	Castrillo Tejeriego	618	494,40	247,20
5	Castroverde de Cerrato	543	434,40	217,20
6	Castroverde de Cerrato	600	480,00	240,00
7	Cigales	2.200	1.760,00	880,00
8	Corcos del Valle	805	644,00	322,00
9	Cubiliás de Santa Marta	580	464,00	232,00
10	Encinas de Esgueva	868	694,40	347,20
11	Fombellida de Esgueva	698	558,40	279,20
12	Esguevillas de Esgueva	1.040	832,00	416,00
13	Mucientes	1.528	1.222,40	611,20
14	Olivares de Duero	744	595,20	297,60
15	Olmos de Esgueva	457	365,60	182,80
16	Piña de Esgueva	915	732,00	366,00
17	Quintanilla de Trigueros	543	434,40	217,20
18	San Martín de Valvení	532	425,60	212,80
19	Torre de Esgueva	346	276,80	138,40
20	Trigueros del Valle	816	652,80	326,40
21	Valoria la Buena	1.124	899,20	449,60
22	Villaco de Esgueva	341	272,80	136,40
23	Villafuerte de Esgueva	553	442,40	221,20
24	Villanueva de los Infantes	346	276,80	138,40
25	Villarmentero de Esgueva	245	196,00	98,00
26	Villavaquerín de Cerrato	764	611,20	305,60
SUMAS TOTALES		9.282	15.425,60	7.712,80

Importa el precedente prorrateo la suma de pesetas «quince mil cuatrocientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos», cuyos porcentajes satisfarán los Ayuntamientos durante los meses de febrero y mayo de 1948, por semestres.

Valoria la Buena, 21 de noviembre de 1947. — El alcalde-presidente, José María Fernández. — El secretario-interventor, Santiago Hidalgo.

Justicia Comarcal de Valoria la Buena

PRORRATEO que se gira a los 9 pueblos de la Comarea de Justicia, en armonía con lo que dispone la ley de Bases de Justicia municipal y disposiciones aclaratorias y complementarias, para cubrir el déficit del ejercicio 1948.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	CUOTAS	
			Annual — Pesetas	Semestrales — Pesetas
1	Cabezón de Pisuerga	1.190	1.120,00	560,00
2	Cigales	2.210	2.081,00	1.040,50
3	Corcos del Valle	889	837,00	418,50
4	Cubillas de Santa Marta	580	546,00	273,00
5	Mucientes	1.328	1.250,00	625,00
6	Quintanilla de Trigueros	543	510,00	255,00
7	San Martín de Valvení	532	500,00	250,00
8	Trigueros del Valle	816	768,00	384,00
9	Valoria la Buena	1.124	1.058,00	529,50
SUMAS TOTALES		9.212	8.670,00	4.335,00

Importa el precedente prorrateo la suma de pesetas «ocho mil seiscientos setenta».

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de las Corporaciones a quienes afecta, bien entendido que deberán ingresar sus respectivas cuotas por semestres anticipadamente.

Valoria la Buena, 11 de diciembre de 1947. — El alcalde, José María Fernández. — El secretario-interventor, Santiago Hidalgo. 3.854—1.612



Villalón de Campos

Aprobados los presupuestos para las atenciones de la Administración de Justicia de los Juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa para el próximo año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para su examen y reclamación.

Villalón de Campos, 10 de noviembre de 1947. — El alcalde, T. de las Casas.

613



ADMINISTRACIÓN

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Casado Galván, de 24 años, hijo de Antonio y de Marta, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de los Moros, número 4, entresuelo, y últimamente residió en Zamora, calle del Marqués de Albaicín, número 17, barrio de La Candelaria, y hoy en ignorado paradero; para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, por estar así decretado por la Ilma. Audiencia provincial de Valladolid, en el sumario que se sigue por el delito de robo de herramientas, con el número 515 de 1946, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de tal procesado.

Dado en Valladolid, a 29 de noviembre de 1947. — Agustín B. Puente.

3.971

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Lage Vázquez, José, de 66 años de edad, hijo de Julián y Luisa, casado, mecánico, natural y vecino de Sarriá, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa número 312 de 1944, sobre hurto y estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, en caso de ser habido, será puesto a dis-

posición de la Audiencia provincial en la prisión de esta capital.

Valladolid, 18 de noviembre de 1947. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.811

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

San José Crespo, Francisco, de 40 años, soltero, hijo de Manuel y Ana María, natural de Morales de Toro y vecino de esta ciudad, carretera de Santander, M. C., cuyo actual paradero se ignora, y la mujer que le acompañaba en la noche del día 9 de noviembre último; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de ser oídos en el sumario número 406 del corriente año, sobre lesiones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 2 de diciembre de 1947. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

4.006

PEÑAFIEL

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad, en cuenta de relación jurada promovida por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Mariano Rodríguez Bocos, vecino de Castrillo de Duero, en reclamación de suplidos hechos y derechos devengados por el primero en nombre del citado, en autos incidentales procedentes de este Juzgado, seguidos por don Adrián Díez Robledo, y para pago de la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, y en cuyas diligencias y para asegurar dichas responsabilidades con más las costas del presente expediente, se embargó y tasó y se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad del don Mariano Rodríguez Bocos, el siguiente inmueble:

Una tierra al pago del Vadillo, término de Castrillo de Duero, de dos fanegas de cabida, linda Este, con cauce; Oeste, Miguel Nieto; Sur, arroyo de Botijas, y Norte, carretera de Cuevas. Tasada en la cantidad de diez y siete mil pesetas (17.000).

ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta, que se celebrará el día 8 del próximo mes de enero, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, descontando aludida rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con dicha rebaja del 25 por 100.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y procedentes quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de aquél en su caso.

4.ª Que dicha finca se halla afectada a una hipoteca respondiendo por tres mil quinientas pesetas, y que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, conformándose los rematantes con la escritura que se les otorgue.

Dado en Peñafiel, a 29 de noviembre de 1947. — Francisco Marcos. — El secretario, Mariano Blázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Baldómero Álvarez López. — Débito, 0,76 pesetas.

Pinar a Quijónal, en término de Tudela de Duero; linda Norte, Eustasio Hinojal y otros; Sur, Amalio Nicolás Amusco; Este, Felisa Herrarte Ortega, y Oeste, senda Quijónal. Hace 26 áreas.

Deudor, don Dionisio Asejo (hoy Esperanza Fernández). — Débito, 5,74 pesetas.

Tierra a la Cabaña, en dicho término; linda Norte, el Estado; Sur, Honorato Herrarte Ortega; Este, Daniel Calderón González, y Oeste, camino Esparragal. Hace 30 áreas y 60 centiáreas.

Deudora, doña Florentina Alonso Ruiz. — Débito, 4,43 pesetas.

Tierra a Carrá Cuesta, en dicho término; linda Norte, canal de Duero; Sur, Pura Ibáñez; Este, Almorón, Oeste, Rufino Eernández Pérez. Hace 56 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Fortunato Alvarez Barceló.—Débito, 10,97 pesetas.

Tierra a Sacramental, en dicho término; linda Norte, Julio Espinosa y otros; Sur, Teófilo Fuente Duque; Este, Julián Presencio Sanz, y Oeste, acequia. Hace 8 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Guillermo Arranz Hermostilla (hoy Guillermo Andrés).—Débito, 7,75 pesetas.

Tierra a El Valdío, en dicho término; linda Norte, Fernández Alvarez; Sur, Julián Gutiérrez Martín; Este, Ubaldo Martín Martínez, y Oeste, Almorón. Hace 13 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Petronilo Aguado Sanz. Débito, 37,79 pesetas.

Viña a Páramo de la Parrilla, en dicho término; linda Norte, Mariano González; Sur, Eustasia Cachorro; Este, Frutos Villorojo, Oeste, Loreto González de Diego. Hace 3 hectáreas, 30 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Venancio Acuña Martínez.—Débito, 3,76 pesetas.

Tierra a Carraportillo, en dicho término; linda Norte, Miguel Sanz Martín; Sur, Jesús Sancho Sanz; Este, Juan Gutiérrez Aguado, y Oeste, camino Portillo. Hace 32 áreas.

Deudor, don Venancio Acuña Guadarrama.—Débito, 3,80 pesetas.

Tierra a Santinos, en dicho término; linda Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Petra Pascual, y Oeste, Julián Velasco del Caz. Hace 16 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Galo Benito Cabero. Débito, 11,19 pesetas.

Viña a Bajas, en dicho término; linda Norte, Pantaleón Martín García; Sur, Manuela Presencio; Este, Pantaleón Martín García, y Oeste, Eustaquio González Villorojo. Hace 11 áreas y 20 centiáreas.

Deudores, herederos de Manuel Burguño Renedo.—Débito, 17,46 pesetas.

Tierra a Tejada, en dicho término; linda Norte, Belisario Fernández; Sur, senda Garabatos; Este, Emilio Martín Olmedo, y Oeste, Tomás Presencio Sanz. Hace 60 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Raimundo Burguño de Pedro.—Débito, 26,00 pesetas.

Tierra a Valdefondo, en dicho término; linda Norte, Felisa Renedo Vaca; Sur, Angela Ibañez Renedo; Este, Agapito Díez Saltero, y Oeste, Emilia Olmedo Rey. Hace 2 hectáreas, y 24 centiáreas.

Deudor, don Anselmo Cardenal (hoy Francisco Gutiérrez).—Débito, 13,30 pesetas.

Tierra a El Vadillo, en dicho término; linda Norte, Felisa de Pedro Burguño; Sur y Este, Francisco Gomara y Moyano, y Oeste, Almorón. Hace 18 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, doña Filomena Carracedo, en el Registro Fiscal, Filomena Carrasco Viana.—Débito, 33,26 pesetas.

Viña a la Tordera, en dicho término; linda Norte, Fernando Alvarez; Sur, Fausto Martín Méndez; Este, Félix Minguéz Otero, y Oeste, Fausto Martín Méndez. Hace 31 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Anastasio Díez Reinoso. Débito, 4,21 pesetas.

Viña a camino Aldeamayor, en dicho término; linda Norte, Prudencio Castriello; Sur, Celestino Zamora Calvo; Este, Francisco Lajo Fernández, y Oeste, Juan Alvarez Delgado. Hace 25 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Felipe Gil Villa.—Débito, 4,64 pesetas.

Pinar a las Vacas, en dicho término; linda Norte, camino Valladolid Segovia; Sur, Ayuntamiento; Este, Julián Palencia Antón, y Oeste, Esteban Rodríguez Val. Hace 61 áreas y 30 centiáreas.

Deudor, don Leonardo García Pérez. Débito, 4,46 pesetas.

Viña a Valverde, en dicho término; linda Norte, Mariano Zamora; Sur, Hermógenes Fernández; Este, Laura Hernández, y Oeste, Bernardino Sopena Losada. Hace 21 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña Matilde García (hoy Carmen Martín).—Débito, 12,11 pesetas.

Viña a Muñeca, en dicho término; linda Norte, Virgilla Santos; Sur, Emilia Olmedo Rey; Este, camino Castronuevo, y Oeste, Pío Gutiérrez Ortega. Hace 72 áreas y 60 centiáreas.

Deudores, herederos de don Saturnino Gutiérrez.—Débito, 9,13 pesetas.

Tierra a Peana, en dicho término; linda Norte, Emilio Martín Olmedo; Sur, camino del Peregón; Este, Emilio González González, y Oeste, Santos Fuentes Domínguez. Hace 20 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Segundo González Palomino.—Débito, 3,18 pesetas.

Tierra a Huerta Toledo, en dicho término; linda Norte, carril de servicio; Sur, camino Valdearcos, y Este y Oeste, cruce de caminos Valdearcos y el carril. Hace 15 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 10 de febrero de 1947. Arturo Sahiñas.

736

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de La Unión de Campos, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de La Unión de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el ar-

tículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Nombres que se citan y débitos

Doña Josefa Alvarez García, 15,31 pesetas.

Don Agustín Cuadrado, 1,97 pesetas.

Don Eusebio Gutiérrez Pastrana, 91,84 pesetas.

Don Pedro Paniagua Rubio, 4,94 pesetas.

La Unión de Campos, 9 de octubre de 1947.—Saturnino Escudero.

3.427

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal «Simancas-Geria-Villamarciel»

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 25 de junio de 1884, he dispuesto convocar a la Junta general de esta Comunidad, constituida en la reunión celebrada el día catorce de este mes, para que se proceda por la misma al examen y discusión de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos que elaborará la Comisión designada a este efecto. La Junta general se reunirá en el Ayuntamiento de Geria el día diez y ocho de enero próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, debiendo asistir por sí o debidamente representados todos los regantes y demás interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal «Simancas-Geria-Villamarciel».

Geria, diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El presidente de la Comunidad, Viana Prieto.

28
Comunidad
de Viloria



Constituída la Comunidad de Regantes de Viloria del Henar y nombrado Presidente de la Comisión organizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general para el examen y aprobación provisional del proyecto de ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos que elaborare la mencionada comisión organizadora designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo el domingo 18 de enero de 1948, a las once de la mañana y teniendo derecho de asistencia, por sí o debidamente representados todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de las Fuentes del Batán, Molinillo, Morales, Suertes Nuevas del Caño y los Bodones, tantos regantes como industriales.

Viloria del Henar, 15 de diciembre de 1947.—El presidente de la comisión organizadora, Jacinto Pascual.

4.180—1.616

Imprenta de la Diputación provincial

